

Organización

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



N° 341-2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 09 de octubre de 2012

VISTO:

El expediente con registro N° 00027189-2012 que contiene el Memorando N° 066-2012-J-OPE/INS de fecha 09 de octubre de 2012, emitido por la Sub Jefatura del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2003-SA, establece que el Instituto Nacional de Salud tiene como misión, la promoción, desarrollo y difusión de la investigación científica-tecnológica y la prestación de los servicios de salud en los campos de salud pública, el control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, la producción de biológicos, el control de calidad de alimentos, productos farmacéuticos y afines, la salud ocupacional, protección de medio ambiente, centrado en la salud de las personas y la salud intercultural; para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población. Asimismo tiene como objetivo funcional, el proponer políticas, planes y normas de investigación y transferencia tecnológica en salud en coordinación con los institutos especializados, órganos competentes del Ministerio de Salud y comunidad científica nacional e internacional;

Que, el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 –Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público-, establece en su artículo 3° que las entidades públicas deben elaborar y presentar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP), el mismo que debe contener objetivos generales de desarrollo de las personas, vinculados con los instrumentos de gestión multianual de la entidad; este Plan debe ser elaborado por un comité integrado cuando menos, por un representante de la Alta Dirección, de la Oficina de Presupuesto, de la Oficina de Recursos Humanos y del personal de la entidad elegido por ellos mismos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE de fecha 21 de marzo de 2011, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", que regula el desarrollo de los diagnósticos de conocimientos de las personas al servicio del Estado de los Sistemas Administrativos del Estado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 153-2011-J-OPE/INS de fecha 15 de junio de 2011, se conformó el Comité encargado de la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas en el Instituto Nacional de Salud, el mismo que fue reconfirmado con Resolución Jefatural N° 045-2012-J-OPE/INS de fecha 27 de febrero de 2012;

Que, mediante documento del Visto, la Sub Jefatura del Instituto Nacional de Salud, solicita la reconfirmación del Comité referido a efecto de incorporar a nuevos representantes de la Alta Dirección,



de las Oficinas Generales de Asesoría Técnica, Investigación y Transferencia Tecnológica, así como de la Oficina Ejecutiva de Personal del Instituto Nacional de Salud;

Con los vistos del Sub Jefe, los Directores Generales de las Oficinas de Asesoría Técnica, Investigación y Transferencia Tecnológica, Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal, y;

En uso de las facultades y atribuciones establecidas en el literal h) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconformar el Comité encargado de la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas en el Instituto Nacional de Salud, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Alta Dirección	Med. Marco Antonio Bartolo Marchena	Presidente Titular
	Med. Víctor Suarez Moreno	Presidente Alterno
Oficina Ejecutiva de Personal	Med. Raúl Nalvarte Tambini	Secretario Titular
	Lic. Rita Irene Dávila Servat	Secretario Alterno
Oficina General de Asesoría Técnica	Med. Pedro Gustavo Valencia Vásquez	Titular
	Ing. Andrés Niels Com Machuca	Alterno
Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica	Lic. Maricela Curisínche Rojas	Titular
	Med. Franco Ronald Romani Romani	Alterno
Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones	Eco. Jim Orlando Carrera Yalán	Titular
	Eco. Miguel Felices Mendoza	Alterno
Representantes de los servidores del Instituto Nacional de Salud	Sra. Alida Navarro Mariñas	Titular
	Sr. Agapito Lider Flores Córdova	Alterno

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha, las disposiciones que se opongan a la presente Resolución Jefatural.

Artículo 3°.- Disponer que todas las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Salud, presten el apoyo y colaboración que requieran los miembros del Comité reconformado por el artículo primero de la presente Resolución Jefatural, para el cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 4°.- Disponer que el Comité informe a la Jefatura Institucional los avances de sus actividades, así como el resultado de los mismos.

Artículo 5°.- Distribuir la presente Resolución a los integrantes del Comité entrantes y salientes, así como a las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Salud.

Artículo 6°.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Organización publique la presente Resolución en el Portal Institucional www.ins.gob.pe

Regístrese, comuníquese.



César A. Cabezas Sánchez
César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto al
interesado. Registro N° 996 Lima 16/07/2012

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
EFDATARIO